

12 ABR. 2021

VISTOS

1. La Prov. 755, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2020 (Cuota 1, 2, 3 y 4), presentada por JOSÉ LUCIANO VERA TIRADO, RUT:

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #51636254 año 2020, con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Certificado de Movimiento Tesorería General de la República Cuota 1, 2, 3 y 4 año 2020, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JOSÉ LUCIANO VERA TIRADO.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$76.496.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,
 N° BANCO CHILE. TEMUCO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020 (Cuota 1, 2, 3 y 4). ROL AVALUO 02015-016.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones \$38.248.- Refrendar.
- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 38.248.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes.
 - Dpto. Contabilidad.
 - Dpto. Rentas y Patentes.
 - Tesorería Municipal.
 - Depto. Gestión Abastecimiento.
 - Unidad de Cobranza.
 - PROV. 755.

IDDOC: 2203085.1

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	10.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	38.248
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	2341
	30.03.2021